

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

**"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"**

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SANTA ROSA, 12 JUL 2011

VISTO:

El Expediente N° 7534/09, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR - S/EVALUACIÓN DE LA CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD POLICIAL" INSTITUTO SUPERIOR POLICIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Educación Superior No Universitaria, de la Policía de la Provincia de La Pampa de gestión estatal, dependiente pedagógicamente de la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación en el marco del Decreto N° 218/03, gestiona ante la misma, la autorización para la implementación de la carrera de Nivel Superior denominada Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial, con modalidad presencial;

Que la propuesta educativa ha sido evaluada en su totalidad de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 873/09 del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación de ofertas educativas de Nivel Superior;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación considera oportuna la aprobación de la carrera denominada "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, orientada a la Formación Policial" y en consecuencia realizará los controles pedagógicos pertinentes;

Que la implementación de la carrera de "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial" utilizará la carga horaria vigente, no acarreado, por lo tanto, mayores erogaciones presupuestarias al Estado;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en el Ministerio de Cultura y Educación;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la carrera de "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial", para su implementación a partir del Ciclo Lectivo 2011, en el Instituto de Educación Superior No Universitaria, de la Policía de la Provincia de La Pampa, de gestión estatal.

Artículo 2º.- Apruébase el Plan de Estudios de la carrera referida en el artículo 1º, cuyo detalle de perfil profesional, capacidades, espacios curriculares, carga horaria y correlatividades, figuran en el Anexo que



Handwritten signature and a rectangular stamp containing the letters "S.G.G."

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

SECRETARIA GENERAL
FOJAS 221

112.-

forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- Establécese que los alumnos que aprueben el Plan de Estudios mencionado en el artículo 2°, se harán acreedores del título de "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial" y quedarán habilitados para el nombramiento en el Grado de Oficial Ayudante.

Artículo 4°.- La implementación de la carrera autorizada por el artículo 1° del presente Decreto utilizará la carga horaria vigente, no acarreado, por lo tanto, mayores erogaciones presupuestarias al Estado.

Artículo 5°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Cultura y Educación.

Artículo 7°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Cultura y Educación a sus efectos y notifíquese a las autoridades del Instituto de Educación Superior No Universitaria de la Policía de la Provincia de La Pampa.-

DECRETO N° 1455 /11-
LQ. S.G.G.



C.P.N. OSCAR RAMOS JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA

NESTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

D.F. CESAR IGNACIO RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

SECRETARIA GENERAL
FOJAS 22

ANEXO

Institución: Instituto de Educación Superior No Universitaria,
de la Policía de la Provincia de La Pampa, de
gestión estatal.

Carrera de Nivel Superior: Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciu-
dadana orientada a la Formación Policial.

Título: Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciuda-
dana orientada a la Formación Policial.

Perfil Profesional:

Sobre la base de una formación científica, metodológica y técnica, el "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial" contará con capacidades que le permitirán un desempeño idóneo en su función, compromiso y participación socio-cultural, como ciudadano y como miembro de una institución con identidad, estilo y campo laboral propios.

El perfil se orientará en el marco de la nueva concepción de seguridad en los estados democráticos contemporáneos, a formar un profesional Auxiliar de la Justicia, responsable de la protección del ciudadano, preventor del delito y miembro partícipe de su comunidad, instituciones y proyectos.

Capacidades:

En función de lo expuesto el futuro egresado será capaz de:

1. Actuar como auxiliar de la seguridad pública y ciudadana.
2. Desarrollar acciones de prevención del delito en todas sus modalidades, los ámbitos públicos y privados, urbanos y rurales, desde un enfoque que considere la complejidad social de los estados democráticos.
3. Planificar, conducir e intervenir mediante estrategias de prevención en seguridad pública y ciudadana, preservando a los actores y su contexto de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.



III.-

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

II.-

4. Asesorar, intervenir y gestionar procesos organizativos, logísticos y administrativos en seguridad pública y ciudadana, desde una modalidad multiactoral y estratégica que permita desarrollar el seguimiento y evaluación de la función.
5. Analizar reflexiva y críticamente las problemáticas socio-culturales, regionales y globales, para su comprensión e intervención con estrategias de legitimidad científico-técnicas y de desarrollo socio-cultural local.
6. Analizar y autoevaluar la gestión institucional y procedimientos policiales, desde perspectivas reflexivas, jurídicas, sociales y organizacionales, a fin de proponer el mejoramiento de la función e integración institucional en la comunidad.

Duración de la carrera: TRES (3) años.

Cohortes autorizadas

TRES (3) consecutivas a partir del Ciclo Lectivo 2011 de acuerdo con el siguiente detalle:

Primera cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2011 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2013. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2011.

Segunda cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2012 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2014. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2012.

Tercera cohorte: inicia en el Ciclo Lectivo 2013 y finaliza al concluir el Ciclo Lectivo 2015. En este período sólo se podrá matricular, por única vez, en el 1º año de la carrera, en el Ciclo Lectivo 2013.



[Handwritten signature]

III.-

113.-


Plan de Estudio y carga horaria:

1º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas cátedra semanal	Horas cátedra anual	Correlativas
01	Seguridad Pública y Ciudadana	2	64	---
02	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	3	48	---
03	<u>Derecho Penal y Seguridad Ciudadana I</u>	3	48	---
04	Derecho Procesal Penal I	2	32	---
05	Comunicación Oral y Escrita	4	128	---
06	Problemas Socio-Culturales Contemporáneos	3	48	---
07	Relaciones Sociales: rupturas y continuidades de la convivencia social	3	48	---
08	TIC Orientadas a la Seguridad Pública	2	32	---
09	Legislación y Normativa en Seguridad Ciudadana	4	128	---
10	Gestión de Políticas e Instituciones de Seguridad Pública	2	64	---
11	Educación Física	2	64	---
12	Defensa Personal	2	64	---
13	Práctica Profesional I: Prevención e Investigación Socio-Comunitaria	4	128	01 - 02 - 06 - 09
Total Carga Horaria 1º Año: horas cátedra			896	



Total Carga Horaria 1º Año: 896 horas cátedra.

[Handwritten signatures]  *[Handwritten signature]*

11.-

II4.-

2º Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas cátedra semanal	Horas cátedra anual	Correlativas
14	Seminario: La Pampa y el Desarrollo Territorial. Perspectivas Locales	2	64	---
15	Ética y Deontología Profesional	3	48	01
16	Comunicación Socio - Institucional	3	48	05
17	Criminalística	3	48	01
18	Seminario: Mediación y Negociación	3	48	06 - 07
19	Derecho Penal y Seguridad Ciudadana II	3	96	04
20	Derecho Procesal Penal II	2	64	05
21	Derecho Administrativo en Seguridad Pública	4	128	09 - 10
22	Legislación y Normativa en Seguridad Ciudadana II	4	128	10
23	Herramientas Lingüísticas: Inglés	4	64	---
24	Salud y Seguridad Pública	3	48	---
25	Educación Física II	2	64	11
26	Defensa Personal II	2	64	13
27	Práctica Profesional II: Estrategias de Intervención en Seguridad Pública	4	128	13 - 21 - 22
Total Carga Horaria 2º Año: horas cátedra			1.040	



Total Carga Horaria 2º Año: 1.040 horas cátedra.

Handwritten signatures and a stamp that reads "S.G.G." (Secretaría General de Gobierno).

III.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

"2011-Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores"

SECRETARIA GENERAL
FOJAS 226

//5.-

3° Año

Código Espacio	Espacio curricular	Horas Cátedra semanal	Horas cátedra anual	Correlati- vas
28	Prácticas Profesionalizantes	33	528	17 - 21 - 22 - 28
29	Seminario: Integración Profesional		94	28
Total Carga Horaria 3° Año: horas cátedra			622	

Total Carga Horaria 3° Año: 622 horas cátedra.

Total Carga Horaria correspondiente al "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la Formación Policial": 2.558 horas cátedra.

ANEXO DECRETO N°

1455

/11

L.O.

S.G.G.

NESTOR ANGELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

DR. CESAR IGNACIO RODRIGUEZ
MINISTRO DE REGISTRO, JUSTICIA Y SEGURIDAD



C.P.N. OSCAR BALDO JORGE
GOBERNADOR DE LA PAMPA